

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS
DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

1 DE 52

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”	3
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	7
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACION, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	12
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
7.1	CONTRATO ABIERTO	15
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
7.3	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO	16
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO	16
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

2 DE 52

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	18
12.1	SUSCRIPCIÓN.	18
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
14	GARANTÍAS	20
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	20
15	SANCIONES	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	21
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	21
16	INCONFORMIDADES	21
17	CONTROVERSIAS	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	22
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”	23
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	38
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FISICA)	39
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	40
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO”	41
	ANEXO No. 4” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	42
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”	43
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	44
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	45
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	46
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	47
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO”	48
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	49
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	50
	ANEXO No. 13 “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”	51



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

3 DE 52

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE AL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: MORAS No. 533 4to. PISO, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 9179 0400 EXT. 219, página web: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx>

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

SALA DE JUNTAS: SALA MORAS No. 533 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SMPCDMX: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

4 DE 52

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
CONCEPTO: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS
PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 Fracción I, 33 y 63, así como al artículo 37 de su Reglamento, el **Gobierno de la Ciudad de México, Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y mediante la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sito en Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219, convoca a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024**, relativa a los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX**", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es un **Organismo Descentralizado** del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento, en el Artículo 1 del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219.

1.3. FUNDAMENTO PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 33, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos **Fiscales** en el presente ejercicio, partida de gasto: **3993 "Subrogaciones"**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato abierto respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

5 DE 52

POR EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALONSO MILLÁN ZEPEDA	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	CARGO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
DIEGO MEJÍA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS

Ni con algún otro funcionario público de la convocante que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

6 DE 52

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el “Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo los “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”, mediante la contratación formal e institucional a los prestadores de servicios del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

7 DE 52

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de marzo de 2024.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: en la sede de “La Convocante” será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, cabe señalar que, en caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

El pago de las Bases se realizará en la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, ubicada en Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219, en un horario de 10:00 a 12:30 hrs.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

Los servicios objeto de esta Licitación se integran por 1 requisición y se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y son necesarios para garantizar el fortalecimiento en la calidad de los distintos programas, contenidos y transmisión de broadcast y digital, así como generar contenidos audiovisuales sobre los temas que le interesan, importan y preocupan a las personas que habitan, visitan o transitan por la Ciudad.

3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los servicios objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios requeridos, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

8 DE 52

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por **“La Convocante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible.**

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** de bases del procedimiento de Licitación, que entrega la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya prestado este tipo de servicios requeridos, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

9 DE 52

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para realizar el servicio durante la vigencia del contrato abierto. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta cumple cuando menos con el 50% de integración nacional (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato abierto que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en Original**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

10 DE 52

T) Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña, mediana o grande empresa, en **Original**

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Servicio de Medios Públicos, Lic. Adrián Muñoz Galicia.- Director de Administración y Finanzas), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a Servicio de Medios Públicos, Lic. Adrián Muñoz Galicia.- Director de Administración y Finanzas.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.- completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada del servicio que oferta, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las bases.

3.- Garantía del Servicio en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar los servicios, por el período que el contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite “**LA CONVOCANTE**” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

11 DE 52

4.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto 7.5 de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.6 de estas bases.

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para prestar los servicios liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- Los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante, solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición y partida, descripción breve del servicio, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, precio unitario a dos decimales; subtotal general por cada catálogo de servicios; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer por cada partida o partidas cotizadas.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2024 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato Abierto respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”, como se indica en el punto 13.3. de estas bases.

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, ubicada en el 3er. piso de Moras No. 533, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de “**La Convocante**”, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

12 DE 52

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **7 de marzo de 2024, a las 13:30 horas.**

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO No. 8**), en la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, cuyo domicilio es: Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55-9179 0400 ext. 219, hasta el día **7 de marzo de 2024 a las 13:00 horas** o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: **aserranom.canal@gmail.com y ngarcia.canal@gmail.com**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB en archivo WORD**).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen a los correos electrónicos arriba indicados, sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**".

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las **garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

13 DE 52

NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, o en su caso entreguen el sobre cerrado en el lugar, el día y a la hora indicada y se retiren, sus documentos legales originales les serán devueltos una vez concluido el acto (aproximadamente tres horas después).

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes revisarán las propuestas técnicas y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “La Convocante”, de la siguiente manera:

- A).- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan al servicio cotizado.
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C).- Que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al servicio solicitado en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D).- Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “La Convocante”.
- B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea por mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
- C) “La Convocante” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.
- D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio de los servicios objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos por los servicios solicitados, dando a conocer los importes respectivos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

14 DE 52

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

Para realizar la mejora de precios, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios, se sumarán los precios unitarios cotizados de cada catálogo de servicios, por requisición, el resultado de esta suma será considerado para la mejora de precios.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a “**La Convocante**” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “**La Convocante**” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo por el servicio requerido.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios **(no aplica)** y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

15 DE 52

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1.- CONTRATO ABIERTO.

Considerando que los servicios objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación será un Contrato Abierto, con fundamento en el Artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. RCS/014/2024, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, P.P. 3993		
01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX	\$2'358,779.15	\$23'587,791.51

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca “La Convocante” y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el Anexo No. 1 de estas bases.

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un 25% la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de las bases.

X

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

16 DE 52

7.4.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para "La Convocante", para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

Los servicios objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **primer día hábil posterior al fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2024**.

Personal autorizado por "La Convocante" verificará que el servicio se realice conforme a lo establecido en el Contrato abierto fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área solicitante realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

17 DE 52

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

“La Convocante” por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que “La Convocante” verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación Pública Nacional, por lo que en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por requisición, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo, en la suma de su catálogo de servicios cotizado.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.

B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.

C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “La Convocante”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

18 DE 52

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato Abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato abierto objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2024 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

La firma del Contrato Abierto se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato abierto en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato abierto sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato abierto dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato abierto, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2-A "Persona Moral"** ó **Anexo No. 2-B "Persona Física"**, según corresponda, para su cotejo y fotocopia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Para formalizar el contrato abierto derivado de este procedimiento el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el abierto monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

19 DE 52

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al prestador de servicios, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del prestador de servicios, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato abierto en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato abierto derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

B).- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio objeto del contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2024 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que, en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los servicios se realizarán conforme al monto autorizado en el calendario de pagos de la partida presupuestal: **3993 “Subrogaciones”**; mismo que fue **aprobado** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse mensualmente, debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con domicilio en Moras No. 533, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, R.F.C. SMP211221937.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

20 DE 52

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, “La Convocante” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del IMPORTE TOTAL MÁXIMO de la propuesta económica** presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México**. **Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida a la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato abierto que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total máximo del Contrato abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida **a favor de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato abierto.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato abierto, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10**.

“La Convocante” mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato abierto, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases.

En su caso, “La Convocante” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato abierto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

21 DE 52

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato. Abierto.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato abierto respectivo.
- B).- El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato abierto, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato abierto porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

22 DE 52

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración Finanzas y Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, siendo servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración Finanzas y Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

23 DE 52

ANEXO No. 1

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. RCS/014/2024, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, P.P. 3993		
01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX	\$2'358,779.15	\$23'587,791.51

DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES QUE LE RIGEN, SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE GENERAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES SOBRE LOS TEMAS QUE LE INTERESAN, IMPORTAN Y PREOCUPAN A LAS PERSONAS QUE HABITAN, VISITAN O TRANSITAN POR LA CIUDAD. GRACIAS A LA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA GENERACIÓN DE FORMATOS DE ENTRETENIMIENTO NOVEDOSOS, QUE HAN COLOCADO AL CANAL COMO UN FACILITADOR A LOS DERECHOS DE ACCESO A LA MEMORIA, ENTRETENIMIENTO, CULTURA, EDUCACIÓN E IDENTIDAD.

LA SEÑAL CAPITAL 21.1 Y LAS PLATAFORMAS SOCIODIGITALES OFICIALES, SE HAN CONVERTIDO EN UN REFERENTE DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL ENTORNO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE MÉXICO, GRACIAS A LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN, CUIDADO EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS, LA INCLUSIÓN Y CRECIMIENTO DE ÁREAS DE DISEÑO, ANIMACIÓN Y CREATIVIDAD, POR LOS QUE EL SMPCDMX HA SIDO RECONOCIDO EN CERTÁMENES A LO MEJOR DE LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA.

EN ESE CONTEXTO Y PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE PRODUCCIÓN, DESARROLLO TEMÁTICO Y FORTALECIMIENTO COMO UN MEDIO MULTIPLATAFORMA AL SERVICIO DE LAS AUDIENCIAS, SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COADYUVANTES AL DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DE FORMATOS AUDIOVISUALES TELEVISIVOS Y DIGITALES, ADEMÁS DE LOS CONTENIDOS FONOGRAFICOS PARA DIFUNDIRSE MEDIANTE INTERNET.

AL ESTAR SECTORIZADOS A CULTURA, EL CANAL TIENE UNA IMPLÍCITA ENCOMIENDA DE SER DIVULGADOR DE LA CULTURA DE LA CIUDAD EN SU MÁS AMPLIA EXPRESIÓN, POR LO QUE LA ESPECIALIZACIÓN EN LENGUAJES, FORMATOS, CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS NARRATIVAS Y TECNOLÓGICAS SON INDISPENSABLES PARA CUMPLIR NUESTRAS OBLIGACIONES A CABALIDAD. ADEMÁS, LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENEN A SU ALCANCE UNA AMPLÍSIMA OFERTA DE MEDIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO, QUE FOMENTA LA NECESIDAD DE PRODUCIR CONTENIDOS INTERESANTES, INTELIGENTES Y ENTRETENIDOS PARA COMPETIR POR LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA.

LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS, SE REQUIEREN PARA: JUEVES DE DEBATE, AUNQUE USTED NO LO VEA, LO MÁS ABSURDO EN LOS MEDIOS, LEER, UNA HORA INESPERADA, EN RESUMEN, LA LIMPIA, EL CASCAJO, CAMENA SEGUNDA TEMPORADA, COBERTURAS ESPECIALES, PROCESOS ELECTORALES (VOTO JOVEN, PROPAGANDA/PUBLICIDAD, DEMOSCOPIA, ¿POR QUÉ ELEGIMOS LO QUE ELEGIMOS?, PERFILES ELECTORALES, LOS 33, ELECCIONARIO, 8 ELECCIONES HISTÓRICAS Y VIDEOCOLUMNAS).

JUEVES DE DEBATE

MESA DE DEBATE. JUEVES 18:00. DURACIÓN 60 MINUTOS
EMISIONES DE ESTRENO/RESÚMENES

ES EL PROGRAMA DE OPINIÓN MÁS REPRESENTATIVO DE CAPITAL 21, SE HA COLOCADO COMO UNA EMISIÓN EN LA QUE SE DISCUTE EL FUTURO DEL PAÍS DESDE LA CIUDAD. EN EL HAN PARTICIPADO LAS VOCES MÁS RELEVANTES DE LA DISCUSIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, A TRAVÉS DE UN AMPLÍSIMO ABANICO DE TEMAS. PARA ESTE AÑO ES MUY IMPORTANTE FORTALECER LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE INVITADOS EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCAL Y FEDERAL

SERVICIOS REQUERIDOS

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

24 DE 52

- COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- JEFATURA DE INFORMACIÓN
- EDICIÓN
- POSTPRODUCCIÓN

AUNQUE USTED NO LO VEA

REVISTA DE OPINIÓN. LUNES 21 HRS. DURACIÓN 60 MIN

AUNQUE USTED NO LO VEA ES LA REVISTA DE OPINIÓN MUY SEGUIDA POR LA AUDIENCIA DEL SMPCDMX, POR EL ANÁLISIS. PARA 2024, ESTE PROGRAMA NECESITA FORTALECER SUS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LAS AUDIENCIAS.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
- REDACCIÓN
- COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- EDICIÓN
- POSTPRODUCCIÓN

LO MÁS ABSURDO EN LOS MEDIOS

EMISIÓN. DURACIÓN 30 MINUTOS

LO MÁS ABSURDO EN LOS MEDIOS ES UN PROGRAMA DE OPINIÓN QUE ANALIZA EL ENFOQUE Y LA PERSPECTIVA QUE LE DAN CIERTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS NOTICIAS Y SUCESOS DE NUESTRO PAÍS.

EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES BRINDARLE A LA AUDIENCIA UN PANORAMA CRÍTICO DE LO QUE ALGUNOS MEDIOS PUEDEN ASEGURAR SOBRE CIERTOS TEMAS O SUCESOS SIN TENER LOS SUSTENTOS NECESARIOS. ASIMISMO, SE BUSCA FOMENTAR UN ESPACIO PARA CUESTIONAR Y REFLEXIONAR EL PAPEL QUE FUNGEN LOS MEDIOS Y CUÁL ES EL IMPACTO QUE TIENEN LOS MISMOS.

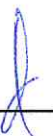
- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- REPORTEO
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA

LEER, UNA HORA INESPERADA

REVISTA SEMANAL. MARTES 20:00. DURACIÓN 60 MINUTOS.

ES EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA MÁS REPRESENTATIVO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS EN MÉXICO. ESTE PROGRAMA SE TRANSMITE EN VIVO DESDE UNA POSICIÓN REMOTA, LO QUE REPRESENTA NECESIDADES ESPECIALES PARA LA PRODUCCIÓN.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

25 DE 52

- REDACCIÓN
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- EDICIÓN
- POSTPRODUCCIÓN
- ANIMACIÓN Y DISEÑO
- DIRECCIÓN DE CÁMARAS
- TRANSMISIÓN REMOTA

EN RESUMEN

REVISTA SEMANAL. SÁBADO 16:30. DURACIÓN 30 MINUTOS.

PARA 2024, EN RESUMEN SE CONVERTIRÁ EN UN PROGRAMA PARA CONOCER LAS PECULIARIDADES, OFERTA DE ENTRETENIMIENTO Y NECESIDADES E INTERESES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE 2024.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN PARA TRANSMISIÓN EN LOCACIÓN
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- POSTPRODUCCIÓN

LA LIMPIA

ENTREVISTAS. DURACIÓN 60 MINUTOS.

PRIMER VIDEOPODCAST REALIZADO ENTRE CAPITAL 21 Y CÓDIGO 21, QUE AYUDA A CONSTRUIR SOBRE LA IDEA MULTIPLATAFORMA DEL SMPCDMX, LA LIMPIA ES UN PROGRAMA DIRIGIDO A JÓVENES CON UN TONO Y ESTRUCTURA NARRATIVA ACORDE AL CONSUMO DE CONTENIDOS DE PERSONAS MENORES DE 29 AÑOS. LAS TEMÁTICAS Y HERRAMIENTAS NARRATIVAS ESTÁN LIGADAS AL FORTALECIMIENTO DEL USO Y DESARROLLO DE LENGUAJES DIGITALES.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN PARA TRANSMISIÓN EN LOCACIÓN
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- ANIMACIÓN Y DISEÑO
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- POSTPRODUCCIÓN

EL CASCAJO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN. DURACIÓN 60 MINUTOS.

COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA Y MEJORAR LA OFERTA DE PROGRAMAS DE ANÁLISIS COYUNTURAL, EL CASCAJO ES UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CON UN TONO INFORMAL.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- ANIMACIÓN Y DISEÑO
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- POSTPRODUCCIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

26 DE 52

CAMENA, SEGUNDA TEMPORADA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN. DURACIÓN 60 MINUTOS.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- REPORTEO
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA

COBERTURAS ESPECIALES

TRANSMISIONES DE EVENTOS ESPECIALES QUE SUCEDEN EN LA CIUDAD. DURACIÓN 120 MINUTOS.

TRANSMISIONES QUE NOS AYUDAN A CUMPLIR NUESTRO MANDATO COMO COADYUVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCESO A LOS DERECHOS A LA CULTURA, IDENTIDAD, MEMORIA HISTÓRICA, ENTRETENIMIENTO. ESTAS TRANSMISIONES ESPECIALES NOS HAN PERMITIDO CRECER NUESTRO ALCANCE DE AUDIENCIA Y HAN CREADO UN VÍNCULO MUY IMPORTANTE CON LOS HABITANTES DE LA CIUDAD POR EL CUIDADO Y CALIDAD DE LA MISMAS.

- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
- REDACCIÓN
- MANEJO DE REDES SOCIODIGITALES
- EDICIÓN
- POSTPRODUCCIÓN
- ANIMACIÓN Y DISEÑO
- DIRECCIÓN DE CÁMARAS
- TRANSMISIÓN REMOTA

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCAL Y FEDERAL

VOTO JOVEN

REVISTA DE OPINIÓN E INVESTIGACIÓN. DURACIÓN 60 MINUTOS.

PROGRAMA EN COPRODUCCIÓN CON CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIFICAR EL MENSAJE POLÍTICOS DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CIUDAD. ESTE PROGRAMA FUNCIONA COMO UN DINAMIZADOR DE ALIANZAS CREATIVAS CON CENTRO EDUCATIVOS DE ALTA CALIDAD Y FUNCIONA COMO UNA VITRINA QUE FACILITA EL ACCESO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE UN SECTOR MUY IMPORTANTE DE LA CIUDAD

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN PARA TRANSMISIÓN EN LOCACIÓN
- GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y COLABORACIÓN
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- REPORTEO
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

27 DE 52

- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA

PROPAGANDA/PUBLICIDAD

DOCUMENTAL. DURACIÓN 60 Y 30 MINUTOS

EMISIONES PARA TELEVISIÓN/EPISODIOS DE PODCAST

PROGRAMA EN TORNO AL ORIGEN DE LA PROPAGANDA Y LA PUBLICIDAD ELECTORAL. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ESTOS DOS CONCEPTOS? EN QUÉ PUNTO NOS ENCONTRAMOS ACTUALMENTE Y CON QUÉ CARACTERÍSTICAS. HACER REFERENCIA A INFLUENCERS Y FAKE NEWS.

SE DEBE ARMAR UNA PROPUESTA COMO PROGRAMA UNITARIO DE TELEVISIÓN Y TAMBIÉN ADAPTARLO A PODCAST PARA TRANSMITIR EN CÓDIGO 21.

TRANSMITIR PROGRAMA JUSTO ANTES DEL INICIO DE CAMPAÑAS Y REPETIRLO UNA VEZ AL MES HASTA JUNIO.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
- INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA
- GUIONISMO (TELEVISIÓN)
- GUIONISMO (PODCAST)
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- EDICIÓN DE VIDEO
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- MUSICALIZACIÓN

DEMOSCOPIA, ¿POR QUÉ ELEGIMOS LO QUE ELEGIMOS?

DOCUMENTAL. DURACIÓN 30 MINUTOS

EMISIONES PARA TELEVISIÓN/EPISODIOS DE PODCAST

ENSAYOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE ENCUESTAS, VISTAS COMO REFERENTE DE LA OPINIÓN Y PERCEPCIÓN DE LOS VOTANTES. ANALIZAREMOS EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO HUMANOS DESDE DISTINTAS DISCIPLINAS. SE REQUIERE QUE PRESENTE UNA IDEA CREATIVA, ENTRETENIDA Y PEDAGÓGICA PARA LOGRAR QUE SEA UN CONTENIDO REFERENCIAL DURANTE EL PERIODO ELECTORAL.

ADEMÁS SE SOLICITA QUE LOS ENCARGADOS SEAN INVESTIGADORES, GUIONISTAS, PERIODISTAS O A FINES, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA PROBADA EN LA GENERACIÓN DE GUION DOCUMENTAL.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
- INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA
- GUIONISMO (TELEVISIÓN)
- GUIONISMO (PODCAST)
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- EDICIÓN DE VIDEO
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- MUSICALIZACIÓN
- CONDUCCIÓN PRINCIPAL
- NARRACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

28 DE 52

PERFILES ELECTORALES

CÁPSULAS INFORMATIVAS. DURACIÓN 8 Y 30 MINUTOS.
CÁPSULAS/EMISIONES DE TELEVISIÓN

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A JEFATURA DE GOBIERNO Y ALCALDÍAS. UN PRESENTADOR HACE UNA BREVE INTRODUCCIÓN PARA VER DESPUÉS ÚNICAMENTE AL CANDIDATO A CUADRO CON UN FONDO NEUTRO, RESPONDIENDO A UN CUESTIONARIO ÚNICO PARA TODOS LOS INVITADOS. SE DEBE TENER CONTROL DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL CANDIDATO PARA EVITAR LA EDICIÓN.

FORMATO: PIEZAS BIOGRÁFICAS DE DIFERENTES DURACIONES SEGÚN LA RED SOCIAL EN LA QUE SE TRANSMITA DE LOS DISTINTOS CANDIDATOS PARA TRANSMITIRSE EN YOUTUBE. HORIZONTAL DE YOUTUBE Y VERTICAL PARA TIKTOK, INSTAGRAM Y REELS. TAMBIÉN PUEDEN PROGRAMARSE EN EL NOTICIERO Y EN ROMPEBLOQUES.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- REPORTEO
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- MANEJO DE REDES SOCIALES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA

LOS 33

REVISTA DE INVESTIGACIÓN. DURACIÓN 30 MINUTOS.

SONDEOS SEMANALES SOBRE TEMAS DE INTERÉS DE CARA A LA ELECCIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE LOS 33 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REPORTERO SALE A LA CALLE A PREGUNTARLE A LA GENTE SU OPINIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS O TEMAS DE COYUNTURA ELECTORAL, RECOPIAMOS, VESTIMOS Y SALE EN EL NOTICARIO Y EN REDES.

SE PROPONE ADAPTAR EL FORMATO DE CLASIFICADOS PARA ESCUCHAR LAS VOCES DE HABITANTES DE LA CIUDAD CON DISTINTOS OFICIOS, OCUPACIONES, INTERESES Y PRIORIDADES. CADA PROGRAMA SE CENTRARÁ EN 3 DISTRITOS ELECTORALES HASTA ABARCAR LOS 33 DE LA CIUDAD.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN PARA TRANSMISIÓN EN LOCACIÓN
- GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y COLABORACIÓN
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- REPORTEO
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- REDACCIÓN DE NOTAS, REPORTAJES, COLUMNAS DIGITALES PARA NUESTRO PORTAL DE INTERNET
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

29 DE 52

ELECCIONARIO
CÁPSULAS. DURACIÓN 2 MINUTOS

PEDAGOGÍA ELECTORAL. CONCEBIDO COMO UN TUTORIAL QUE OFREZCA A LA GENTE CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS PARA COMPRENDER Y DISCUTIR EL PROCESO ELECTORAL Y LAS REGLAS BAJO LAS CUALES SE DESARROLLA. SE NECESITARÁ DE UN GUIONISTA ESPECIALIZADO Y ASESOR EN TEMAS ELECTORALES Y UNA PRESENTADORA EXPERTA EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DE LAS REDES SOCIALES.

FORMATO: EXPLICANDO UN CONCEPTO ELECTORAL PARA TIKTOK. SIMULANDO LA REVISIÓN DE UN DICCIONARIO RESALTA LA LETRA QUE CORRESPONDE AL CONCEPTO A EXPLICAR. FRASES CORTAS Y SENCILLAS EN LAS QUE DESTAQUEN PALABRAS CLAVE. AL TERMINAR LAS ELECCIONES SE PUEDE HACER LA RECOPIACIÓN DE TODOS LOS TIKTOKS REALIZADOS, ORGANIZARLOS POR ORDEN ALFABÉTICO Y LANZAR UN SOLO CONTENIDO COMO EL “DICCIONARIO ELECTORAL”. UNA ESPECIE DE LEGADO FORMATIVO/ENTRETENIDO PARA EL CANAL.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.
- GUIONISMO
- ASESORÍA EN MATERIA ELECTORAL
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- MANEJO DE REDES SOCIALES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- CONDUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIA

8 ELECCIONES HISTÓRICAS
DOCUMENTAL. DURACIÓN 30 MINUTOS
EMISIONES PARA TELEVISIÓN/EPISODIOS DE PODCAST

SERIE QUE RELATA DISTINTOS MOMENTOS DE CAMPAÑAS Y PROCESOS ELECTORALES CON ESPECIAL RELEVANCIA HISTÓRICA EN MÉXICO: 1920, 1928, 1940, 1976, 1988, 2000, 2006, 2018. SE DEBE BUSCAR UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN CUANTO A POSTURAS Y EXPOSICIÓN DEL TEMA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS. A PARTIR DE LA POLITIZACIÓN DEL PASADO ESTA SERIE PRETENDE ABRIR LA DISCUSIÓN PÚBLICA, AL TIEMPO QUE PERMITE EL ACCESO A LA MEMORIA Y LA DIVULGACIÓN HISTÓRICA.

FORMATO: SERIE DOCUMENTAL CON EPISODIOS CUYA DURACIÓN ES DE 30 MINUTOS CADA UNO. RESALTAR SUCESOS PUNTUALES PARA EXPLICAR EL FENÓMENO Y EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
- INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA
- GUIONISMO (TELEVISIÓN)
- GUIONISMO (PODCAST)
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- EDICIÓN DE VIDEO
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES
- MUSICALIZACIÓN
- CONDUCCIÓN PRINCIPAL
- NARRACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

30 DE 52

VIDEOCOLUMNAS

CÁPSULAS INFORMATIVAS. DURACIÓN 5 MINUTOS.

ESPECIALISTAS EN TEMAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN OTROS DE RELEVANCIA EN LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. FORMATO: VIDEOCOLUMNAS CON COMENTARIOS EDITORIALES DE 5 MINUTOS PARA YOUTUBE E INSTAGRAM.

INVITAR A DISTINTOS PERFILES: ACADÉMICOS, PERIODISTAS Y POLÍTICOS, A COMENTAR TEMAS ELECTORALES QUE LES PAREZCAN RELEVANTES. TAMBIÉN SE PUEDE ABRIR A PERSONAS SIN CARGOS PÚBLICOS: BOLEROS, COCINERAS, COMERCIANTES. ESTOS PERSONAJES PODRÍAN INTERVENIR A PARTIR DE SONDEOS EN LOS QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES, DUDAS, PREOCUPACIONES Y QUE ESTAS SEAN EL PUNTO DE PARTIDA PARA LA EXPOSICIÓN DEL ESPECIALISTA.

- LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS DIFERENTES ÁREAS Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.
- COORDINACIÓN DE INVITADOS
- COORDINACIÓN DE TALENTOS Y COLABORACIONES
- VERIFICACIÓN DE FUENTES INFORMATIVAS
- LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE IMAGEN CON EL USO DE DISTINTAS HERRAMIENTAS Y TIPOS DE CÁMARAS
- EDICIÓN DE VIDEO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES, NOTAS Y SECCIONES.
- MANEJO DE REDES SOCIALES
- EDICIÓN DE VIDEO EN PLATAFORMAS SOCIODIGITALES

CONDICIONES DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS PERO QUE SE PUDIERAN REQUERIR POR LA NATURALEZA DE LOS CONTENIDOS: GUIONISTAS Y TALENTO ESPECIALIZADO, ANALISTAS Y PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CAMARÓGRAFOS Y OPERADORES CERTIFICADOS DEBERÁN SERÁN PROPORCIONADOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE QUE SERÁ LA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE DIRIGIR LOS CONTENIDOS Y POLÍTICA EDITORIAL, ASÍ COMO DEFINIR LAS NECESIDADES DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EL PERFIL DEL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DEBERÁ GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, CONTENIDOS Y TRANSMISIÓN DE BROADCAST Y DIGITAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS QUE PROVEERÁ A LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN.

A EFECTOS DE GARANTIZAR LA GENERACIÓN, DESARROLLO Y LOS DIVERSOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN NECESARIOS, ES INDISPENSABLE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PROPORCIONE LAS SEMBLANZAS CURRICULARES COMPROBABLES DE LAS PERSONAS QUE ASIGNE COMO RESPONSABLES DE CADA UNA DE LAS ETAPAS Y FORMATOS. ES MUY IMPORTANTE, DEBIDO A LA DIVERSIDAD Y ESPECIFICIDAD DE PROGRAMAS, FORMATOS Y SERIES QUE CONTEMPLA ESTE ANEXO, QUE LAS PERSONAS RESPONSABLES DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CUENTEN CON LA FORMACIÓN EDUCATIVA Y LA EXPERIENCIA EN MEDIOS PÚBLICOS NECESARIA PARA CONTEMPLAR LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DEL SMPCDMX Y LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS MEDIOS PÚBLICOS SEGÚN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. ADEMÁS DE LAS ESPECIFICIDADES QUE DEMANDAN EL PERIODO ELECTORAL.

POR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE ASIGNE A CADA UNOS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA APROBACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

POR LO ANTERIOR, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBE ESTAR ACTUALIZADO EN EL USO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SOFTWARE (PROGRAMAS) Y EQUIPO TÉCNICO CON EL QUE CUENTA EL CANAL, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD DE OPERAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES (CÁMARAS, CONSOLAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO) QUE LE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL SMPCDMX PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVO DE MANERA SOLVENTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

31 DE 52

EL SOFTWARE Y EQUIPO SON:

DISEÑO

(DISEÑADOR)

COMPUTADORA:
IMAC PRO 2017

PROGRAMAS:
AFTER EFFECTS 2024
ILUSTRATOR 2024
PHOTOSHOP 2024
DA VINCI RESOLVE STUDIO 18

EDICIÓN

(EDITORES Y POSTPRODUCTORES)

COMPUTADORA:
MAC OS CATALINA 2013
IMAC VENTURA 2017
IMAC PRO VEBNURA 2017

PROGRAMAS:
FINAL CUT PRO X
AFTER EFFECTS 2024
ILUSTRATOR 2024
PHOTOSHOP 2024

INGESTA

(CAMARÓGRAFOS, COORDINADORAS DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN, EDITORES, PRODUCTOR)

PROGRAMAS:
GRASS VALLEY
EDIT SHARE

MESA ASIGNACIÓN, REDACCIÓN Y REPORTEROS

COMPUTADORA:
PC DEL OPTIPLEX 3070

PROGRAMAS:
PAQUETERÍA WINDOWS OFFICE: WORD, EXCEL, POWER POINT
PREMIERE PRO 2019

COORDINACIÓN PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN EDICIÓN, PRODUCTOR

COMPUTADORA:
IMAC 2017

PROGRAMAS:
FINAL CUT PRO X
PAQUETERÍA WINDOWS OFFICE: WORD, EXCEL, POWER POINT
GRASS VALLEY
EDIT SHARE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

32 DE 52

CÁMARAS PORTÁTILES
(CAMARÓGRAFOS)

CÁMARA SONY PXW-Z190V
MICROFONÍA- SENHEISER SKM100G4
ILUMINACIÓN DRACAST
GRASS VALLEY

EDIT SHARE

CABINA

AUDIO:

CONSOLA SOUNDCRAFT DE 32 CANALES
ABLETON (SOFTWARE MUSICALIZACIÓN)

VIDEO:

PLAY OUT 2 CANALES SUPERMICRO (SOFTWARE ATHENSA STUDIO)
PLAY OUT PRINCIPAL (SOFTWARE ON THE AIR VIDEO EXPRESS)

EXPRESSION PRIME/DATALINE (PLECAS)

SWITCHER CARBONITE ROSS / 32 ENTRADAS- 8 AUXILIARES

TELEPROMTER SCRIPT-Q (6)

CONTROL DE VIDEO RCP PANASONIC AG-S4

FORO

CÁMARA PANASONIC AJ-PX380G
MICROFONÍA DE ESTUDIO SENHEISER EM2050

TODOS LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS AL PATRIMONIO DEL SMPCDMX DEBERÁ SER RESARCIDO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBE CONTEMPLAR A LOS PROFESIONALES DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN Y EXPERTOS EN LOS DIFERENTES FORMATOS Y LENGUAJES, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS MULTIPLATAFORMAS Y A LAS NARRATIVAS TRANSMEDIA. POR TAL MOTIVO, **LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE FORMATOS TELEVISIVOS, GUIONISMO, INVESTIGACIÓN, DISEÑO, ANIMACIÓN, COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, ESPECIALISTAS Y ANALISTAS EN TEMAS POLÍTICOS, HISTÓRICOS, SOCIALES Y CIENTÍFICOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES, DATA MANAGMENT, ADMINISTRACIÓN DE REDES, ANÁLISIS DE DATOS, FOTOGRAFÍA PARA TELEVISIÓN, DIRECCIÓN DE CÁMARAS, DIRECCIÓN DE ARTE, TRANSMISIÓN REMOTA Y LOS COADYUVANTES NECESARIOS PARA LOGRAR EL DISEÑO, PREPRODUCCIÓN, ESCRITURA Y DESARROLLO, EDICIÓN DE LOS SIGUIENTES FORMATOS Y PROGRAMAS:**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

33 DE 52

REPORTES E INFORMACIÓN REQUERIDA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL AL ÁREA REQUIRENTE UN INFORME DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS MATERIALES PRODUCIDOS Y TRANSMITIDOS, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIOS PARA SU VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL SMPCDMX. ESTE INFORME SERÁ ENTREGADO DENTRO LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, LOS REPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES REALIZADAS DE LOS SERVICIOS COADYUVANTES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN ESTE ANEXO, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE ASIGNE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EL INFORME ANTES CITADO, DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE UN TESTIGO FÍSICO Y DE MANERA DIGITAL AL ÁREA REQUIRENTE QUE INFORMARÁ DE FORMA INMEDIATA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y SERVIRÁ PARA CONCILIAR LAS POSIBLES PENAS CONVENCIONALES PARA SU APLICACIÓN EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REMITA PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN EXPRESADA EN LA MISMA, EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SEAN PRESTADOS DE MANERA EFICIENTE Y CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA DISCIPLINA Y ORDEN DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y DE CABAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAMENTOS CON LOS QUE CUENTA EL SMPCDMX.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INCURRIERA EN ALGUNA FALTA, EL ÁREA REQUIRENTE SOLICITARÁ LA BAJA DEFINITIVA DEL RESPONSABLE.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASUME LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD LABORAL QUE SE PRESENTE EL PERSONAL QUE REALICE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, QUE CONDENEN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS DERIVADOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA DEBERÁ CONTAR Y TRABAJAR CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR, POR LO QUE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS ESTARÁN A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUIEN NO TIENE EL CARÁCTER DE INTERMEDIARIO Y QUE “EL SMPCDMX”, NO ADQUIERE LA CALIDAD DE PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO DEL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL, LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REPONDRÁ EL EQUIPO TÉCNICO DE VIDEO, AUDIO Y CÓMPUTO QUE RESULTE DAÑADO POR EL USO INADECUADO O NEGLIGENTE POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO Y REALIZARÁ LA BAJA DEL PERSONAL QUE EL “ÁREA REQUIRENTE” DETECTE QUE HAGA USO INADECUADO, DESTRUYA, SUSTRAYA O COMERCIALICE CON ELLOS; LO ANTERIOR, SIN DETRIMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PUEDE SER CONSIDERADO PARA ACUDIR A LOCACIONES CON OBJETO DE CUBRIR NOTAS INFORMATIVAS EN SITIOS DE CONFERENCIAS O CREACIÓN DE PROGRAMAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTE DEBERÁ SEGUIR LAS INDICACIONES QUE LE HAGAN SABER LOS TITULARES RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO SUS TAREAS COMPLEMENTARIAS, CONFORME LE SEA SOLICITADO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR EL ÁREA REQUIRENTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

34 DE 52

CON EL PROPÓSITO DE COMUNICAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y PLURAL, SE REALIZARÁN LABORES DE APOYO TÉCNICO, INFORMÁTICO, DE ÍNDOLE ARTÍSTICA, CREATIVA, CIENTÍFICA, COMPLEMENTARIAS NO PERMANENTES POR EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES Y PERFIL DEBERÁ CUBRIR LOS DIFERENTES HORARIOS Y EXIGENCIAS DE LA PERSONA ENCARGADA, BASÁNDOSE EN LAS VARIACIONES DE FLUJO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE”, DESPLEGANDO LABORES COMPLEMENTARIAS DE AUXILIO EN LA OPERACIÓN DE LA CABINA ENCARGADA DE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS REALIZADOS EN FORO, QUE CONSTITUYA EL PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA CON EL SMPCDMX, A RESPONDER POR SU PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL SMPCDMX O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO.

EN TODOS LOS CASOS EL SMPCDMX ES EL PROPIETARIO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS CREACIONES QUE RESULTEN DEL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS, INCLUYENDO LAS QUE SURJAN DE LA PRODUCCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR.

EL USO INADECUADO O NO AUTORIZADO POR EL SMPCDMX DE LOS CONTENIDOS GENERADOS Y DE LOS MATERIALES LEVANTADOS EN AUDIO Y/O IMAGEN, SERÁ MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL ASIGNADO, SIN DETRIMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL SMPCDMX, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A EL SMPCDMX DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE LAS ACCIONES QUE REALICE DE FORMA COMPLEMENTARIA EL PERSONAL PROVISTO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, BIEN SEA EN LA PRODUCCIÓN DE GUIONES, TEXTOS, LA GRABACIÓN DE LAS NOTAS INFORMATIVAS, NOTAS DE COLOR, ENTREVISTAS Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE MATERIAL AUDITIVO, VISUAL, ESTÁTICO Y DINÁMICO, QUE SE VAYAN A PRESENTAR DURANTE LOS ESPACIOS TRANSMITIDOS POR LA SEÑAL DE CAPITAL 21, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES, ASÍ COMO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS Y TODA CLASE DE DISPOSICIONES, CIRCULARES Y NORMATIVIDADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES APLICABLES AL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS Y EN APEGO A LAS RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y DISPOSICIONES DE SU DEFENSORÍA A LAS AUDIENCIAS.

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PROPORCIONAR EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FUNJA COMO EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN ACTUARÁ COMO ENLACE PARA ATENDER Y SOLUCIONAR EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, CONCILIACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CASO EXTRAORDINARIO QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, DEBIENDO TENER LA CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SOLO ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, MISMO QUE SE LE NOTIFICARÁ EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO PARA SOLICITAR SERVICIOS U OTROS TRÁMITES.

LUGAR, FECHA Y HORARIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN PROPORCIONARSE EN LAS UBICACIONES, FECHAS, HORARIOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS QUE LE REQUIERA EL ÁREA SOLICITANTE CONFORME A LO QUE LE INDIQUEN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

35 DE 52

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO	DURACIÓN POR EMISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1. JUEVES DE DEBATE	TELEVISIÓN 60 MINUTOS	SERVICIO
	RESÚMENES 60 MINUTOS	SERVICIO
2. AUNQUE USTED NO LO VEA	60 MINUTOS	SERVICIO
3. LO MÁS ABSURDO EN LOS MEDIOS	30 MINUTOS	SERVICIO
4. LEER, UNA HORA INESPERADA	60 MINUTOS	SERVICIO
5. EN RESUMEN	30 MINUTOS	SERVICIO
6. LA LIMPIA	60 MINUTOS	SERVICIO
7. EL CASCAJO	60 MINUTOS	SERVICIO
8. CAMENA, SEGUNDA TEMPORADA	60 MINUTOS	SERVICIO
9. COBERTURAS ESPECIALES	120 MINUTOS	SERVICIO
10. VOTO JOVEN	60 MINUTOS	SERVICIO
11. PROPAGANDA/PUBLICIDAD	TELEVISIÓN 60 MINUTOS	SERVICIO
	PODCAST 30 MINUTOS	SERVICIO
12. DEMOSCOPIA, ¿POR QUÉ ELEGIMOS LO QUE ELEGIMOS?	TELEVISIÓN 30 MINUTOS	SERVICIO
	PODCAST 30 MINUTOS	SERVICIO
13. PERFILES ELECTORALES	TELEVISIÓN 30 MINUTOS	SERVICIO
	CÁPSULAS 8 MINUTOS	SERVICIO
14. LOS 33	30 MINUTOS	SERVICIO
15. ELECCIONARIO	2 MINUTOS	SERVICIO
16. 8 ELECCIONES HISTÓRICAS	TELEVISIÓN 30 MINUTOS	SERVICIO
	PODCAST 30 MINUTOS	SERVICIO
17. VIDEOCOLUMNAS	5 MINUTOS	SERVICIO

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÁREA SOLICITANTE.

NOTA: EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EFECTÚE ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO Y NO CUENTE CON LA APROBACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS NO EFECTUARÁ NINGÚN PAGO, POR LO QUE DE REALIZARLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

A) EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, EN GENERAL Y LABORES EN PARTICULAR, QUE COMO PATRÓN TENGA CON SUS TRABAJADORES.

B) EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MEDIOS Y RECURSOS PROPIOS QUE UTILIZARÁ PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES OBJETO DEL SERVICIO ENCOMENDADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

36 DE 52

C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA CON EL SMPCDMX, A RESPONDER POR SU PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL SMPCDMX O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO.

D) EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE LIBERA A SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER RECLAMO ORIGINADO CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS O EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, RESGUARDO O RETIRO DE LOS MISMOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO.

DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA Y DEMÁS EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE REALICE.

E) EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS, ECONÓMICAS, LABORALES QUE PUDIESEN DERIVAR DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LIBERANDO A SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL CON LOS MISMOS; ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS, MARCAS, PATENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

F) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

PERFIL	DESCRIPCIÓN
UN LÍDER DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> CURRÍCULUM VITAE FIRMADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS COMO PRODUCTOR O AFÍN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL EN LICENCIATURA O MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O AFÍN. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA CUAL PRESTÓ SUS SERVICIOS, SU TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Y PERIODO LABORADO.
UN LÍDER DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> CURRÍCULUM VITAE FIRMADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS COMO PRODUCTOR, GESTOR Y COORDINADOR DE LOGÍSTICA O AFÍN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, , EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA CUAL PRESTÓ SUS SERVICIOS, SU TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Y PERIODO LABORADO.
UN LÍDER DE EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> CURRÍCULUM VITAE FIRMADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS COMO EDITOR O AFÍN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL EN LICENCIATURA O MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN O AFÍN. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA CUAL PRESTÓ SUS SERVICIOS, SU TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Y PERIODO LABORADO.
UN LÍDER DE INVESTIGACIÓN, GUIÓN Y REPORTERO	<ul style="list-style-type: none"> CURRÍCULUM VITAE FIRMADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS COMO INVESTIGADOR, GUIONISTA, REPORTERO O AFÍN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL EN LICENCIATURA O MAESTRÍA EN PERIODISMO O AFÍN DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA CUAL PRESTÓ SUS SERVICIOS, SU TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Y PERIODO LABORADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

37 DE 52

PERFIL	DESCRIPCIÓN
UN LÍDER ESPECIALISTA EN FOTOGRAFÍA AÉREA	<ul style="list-style-type: none"> CURRÍCULUM VITAE FIRMADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE AÑOS COMO ANTROPÓLOGO SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA VISUAL O AFÍN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, CON EXPERIENCIA EN FOTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA, DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA, REALIZADOR, COMO FOTÓGRAFO ESPECIALIZADO EN EL TIME LAPSE, HÍPER TIME LAPSE, DE NATURALEZA, DE AVENTURA Y DOCUMENTALISTA, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA CUAL PRESTÓ SUS SERVICIOS, SU TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Y PERIODO LABORADO.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

DIEGO MEJÍA VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, QUIÉN ÉL DESIGNE, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO; SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ASÍ COMO, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y LA CALIDAD, EN GENERAL DE TODO LO QUE DERIVE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CARTA CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE EXPRESE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y SU PERSONAL, NO HARÁN USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LOS QUE SE TENGAN ACCESO Y/O CONOCIMIENTO.

TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ PROPIEDAD DE SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ MANEJAR DICHA INFORMACIÓN CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD.

PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	30% POR SERVICIO	IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO QUE TENGA LA EMISIÓN DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	30% POR SERVICIO	IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO QUE TENGA LA EMISIÓN QUE FUE PRESTADA CON CANTIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETASO EN LA ENTREGA.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

38 DE 52

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta		Fecha: _____
Constitutiva: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

40 DE 52

ANEXO 3-A

“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: _____

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ATENCIÓN: LIC. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

41 DE 52

ANEXO 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: _____

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ATENCIÓN: LIC. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato abierto que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

42 DE 52

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
"SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX"

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	DURACIÓN POR EMISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____

2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____

3.- VIGENCIA DE LA COTIZACION: _____

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

43 DE 52

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
DELEGACIÓN / MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :
TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm :
FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
"SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX"

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	DURACIÓN POR EMISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A DOS DECIMALES, SIN I.V.A.	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: (PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO, ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS QUE COTICE)

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____

2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____

3.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ABIERTO): _____

4.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA : _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

44 DE 52

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Gobierno de la Ciudad de México

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

45 DE 52

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
DOMICILIO:
COLONIA:
C.P.:
ALCALDÍA:
CIUDAD:

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 2024.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO,
LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

46 DE 52

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

47 DE 52

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2024.

ANTE: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS “**SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX**”, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX"

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

48 DE 52

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO No. (NÚMERO DEL CONTRATO ABIERTO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO ABIERTO) CON UN IMPORTE DE \$(15% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ABIERTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

49 DE 52

ANEXO No. 11

“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL SMPCDMX”

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

50 DE 52

ANEXO No. 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2024.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALONSO MILLÁN ZEPEDA	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN
DIEGO MEJÍA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

51 DE 52

ANEXO No. 13

“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

DELEGACION:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)	()	()
I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()

✱

✱



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS PARA LOS
ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO DEL
SMPCDMX”

LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024

52 DE 52

ENTREGO
SI NO

PERSONALIDAD

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
---	-----	-----

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7	()	()
---	-----	-----

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. (ORIGINAL).	()	()
---	-----	-----

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)	()	()
---	-----	-----

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12	()	()
--	-----	-----

T).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN SI SU EMPRESA ES MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA, (ORIGINAL)	()	()
---	-----	-----

U).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
---	-----	-----

A

A